



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210044700	Ejecutivos De Mínima Cuantía		Martin Mercado Martínez, Y Otros Demandados	20/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1- Inadmitir, La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.
08001418901620210044200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alberto Zacarias Saade Fontalvo Y Otro	Maryori Niño Herrera	20/09/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Alberto Saade Fontalvo Y En Contra De Maryori Niño Herrera, Por

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Las Sigüientes Sumas:
A)Por La Suma De
2.200.000.Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B)Por La Suma
De 644.476,Oo Por
Concepto De Intereses
Remuneratorios.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado(A) Andrés Felipe Sanchez Daza Como Endosatario Al Cobro Judicial Del Demandante.5. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620210044200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alberto Zacarias Saade Fontalvo Y Otro	Maryori Niño Herrera	20/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620190067200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Av Villas	Aristobulo Rodriguez Avila, Mauricio Jose Rodriguez Navarro, Berenice Rodriguez Navarro	20/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con La Matricula Inmobiliaria No.040-309786 De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Propiedad De Los Demandados Aristóbulo Rodríguez Ávila, Mauricio José Rodríguez Navarro, Berenice Rodríguez Navarro, Ubicado En La Carrera 38 # 56 37 Apartamento 4C Edificio Plaza 38, De Esta Ciudad (Dirección Catastral), Se Comisiona Atentamente Y Con Amplias Facultades Al Alcalde De La Respectiva Localidad De Esta Ciudad (Reparto).Se Nombra Como Secuestre A Javier Augusto Ahumada Ahumada, Quien Puede Ser Ubicado En La Calle 59 #21B -90 De Barranquilla, Teléfono 3103574174, Correo Electrónico Javier.Peritohotmail.Com.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					Se Le Fija Como Honorarios La Suma De _300.000,Oo_, En Caso De Realizarse La Diligencia.Por Secretaría Líbrese El Respectivo Despacho Comisorio Con Los Insertos Del Caso.
08001418901620190067200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Av Villas	Aristobulo Rodriguez Avila, Mauricio Jose Rodriguez Navarro, Berenice Rodriguez Navarro	20/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Decrétese La Venta En Pública Subasta De Los Bien Embargado, Previo Avalúo.3. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



P.4. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 3.500.000,00. 5. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución. (Acuerdo Pcsja19-11256 De Fecha 12 De Abril De 2019 Y Circular Csjatc19-98)

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210044300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Av Villas	Maria Mercedes Meza Perez	20/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1- Inadmitir, La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



08001418901620210044500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Delide Perez Rubiano	Carlos Ramirez Diaz	20/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Que Devengue La Demandado (A) Carlos Ramirez Diaz Como Empleado De Panificadora Del Litoral, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.500.000.Oo.
08001418901620210044500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Delide Perez Rubiano	Carlos Ramirez Diaz	20/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Avocar El Conocimiento De Las

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Presentes Diligencias.2.
Librar Mandamiento De
Pago Por La Vía Ejecutiva
De Mínima Cuantía A
Favor De Delide Perez
Rubiano Contra Carlos
Ramirez Diaz Por Las
Sigüientes Sumas: A)Por
La Suma De 3.000.000,00
Por Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Obligación.3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado(A) Melina Margarita Escorcia Fernandez, Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



					Términos Y Fines Del Poder Conferido. 6. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620210044900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Multifamiliar Horizontes De Miramar	Blanca Marina Mancipe Muñoz, Guillermo Augusto Ortegon	20/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Ortegon

Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Blanca Marina Mancipe Muñoz Y Guillermo Augusto Ortegon En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Librese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 5.924.000.Oo.2.Decretar El Embargo Y Secuestro Del Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N040 -488890 Enunciado Como

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					Propiedad Del Demandado (A) Blanca Marina Mancipe Muñoz Y Guillermo Augusto Ortegon. Por Secretaría Librese Oficio A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Respectiva, Para Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. G. P. Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.
08001418901620210044900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Multifamiliar De Miramar	Horizontes	Blanca Marina Mancipe Muñoz, Guillermo Augusto Ortegon	20/09/2021 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Cuantía A Favor Del Demandante Edificio Multifamiliar Horizontes De Marimar Contra De Blanca Marina Mancipe Muñoz Y Guillermo Augusto Ortegon Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiete A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.C. Por Las Sumas Correspondientes A Las Cuotas De Administración E Intereses Que Se Sigán Causando Desde La Presentación De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



Demanda, Hasta Que Se Profiera Sentencia Si A Ello Hubiere Lugar, Para Lo Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3. Sobre Costas Se Resolverá

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado(A) Laura Stave
Ortega Como Apoderado
(A) Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.5. Adviértase A
La Parte Demandante Que
Debe Efectuar Las
Diligencias De Notificación
De La Parte Demandada,
Conforme Los Art. 291 Y
292 Del C.G.P., En
Concordancia Con El
Decreto 806 De 2020, Lo
Anterior, Deberá Realizarse
En El Término De Treinta
(30) Días Siguiendo A La
Notificación De Esta

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



					Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620210045000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Negociemos Soluciones Juridicas Sas	Alxon Archbol Picon	20/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210044800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ruby Carolina Perez Romero	Felix Rodolfo Utria Guerrero	20/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1- Inadmitir, La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.3.- Del Memorial De Fecha 22 De Junio De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001405302520190022300	Verbales De Menor Cuantia	Hernado Miguel Reyes Yepes	Juvenal Lopez Martinez	16/09/2021	Sentencia

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 87 De Martes, 21 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210044400	Verbales De Minima Cuantia	Lina Rosa Arrieta Nuñez	Lina Patricia Salas Polanco	20/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1- Inadmitir, La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2.- Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5), So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.3. De Los Memoriales De Fecha 28 Y 30 De Julio De 2021 Estese A Lo Aquí Resuelto.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9ae9f109-5e8d-4ab1-9041-8329eded17a8